

PRODUCCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.

La compañía **CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de octubre del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **05.Q.IJ-4329** de 21 de octubre de 2005.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) DEDICARSE POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS A LA IMPLEMENTACION, MANEJO Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE EDUCACION VIRTUAL...

Quito, 21 de octubre de 2005

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A: CARLOS SANTIAGO ROSERO SANGUÑA.
JUICIO No. 272-2004-AC.
ACTOR: MARIA FRANCISCA ORDOÑEZ MALDONADO (Gerente y Representante Legal de la Compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA).

TRAMITE: Aprehenión.
DOMICILIO JUDICIAL: CASILLERO No. 177 del Dr. Juan Fernando Almeida.

PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, 29 de marzo del 2004, las 08h30.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en vista de la razón de sorteo que antecede. En lo principal la demanda anterior es clara, precisa y reúne las demandas legales. En consecuencia, se dispone la aprehensión y entrega del vehículo marca CHEVROLET, modelo CORSA 4P STD; color amarillo, motor No. QJ0018328, chasis 9GASC19N335241007, cuyas características y más especificaciones constan en la cláusula segunda del contrato de compraventa con reserva de dominio que se adjunta. Para la práctica de esta diligencia cuéntese con uno de los señores Alguaciles Mayores de esta cantón para que haga la entrega respectiva al acreedor. Hecho que sea, cítese al demandado señor CARLOS SANTIAGO ROSERO SANGUÑA en el lugar que se indica. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos acompañados. Notifíquese.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 11 de octubre del 2005, las 10h32. Atento el juramento rendido por María Francisca Ordoñez Maldonado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil se dispone, citarse al demandado Carlos Santiago Rosero Sanguña, por la prensa, por tres publicaciones en un periódico de amplia circulación de esta ciudad. Notifíquese. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Certifico.

Ldo. Fabián Arregui Martínez
SECRETARIO JUZGADO DECIMO TERCERO
CIVIL DE PICHINCHA

Oct. 26-27-28

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA.

La compañía **ESCALAGRIS ESTUDIO VISUAL CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de septiembre de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **05.Q.IJ-4208** de 14 de octubre de 2005.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA PRODUCCION, REALIZACION Y POSTPRODUCCION DE VIDEOS DOCUMENTALES....

Quito, 14 de octubre de 2005

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DESIMAR S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON LA LIBERTAD Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía DESIMAR S.A., se constituyó median-

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL.